



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.265.-

SAN BERNARDO, marzo 14 de 2013.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 60, de fecha 21 de enero de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 12 de marzo de 2013, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia, renovación y pago extemporáneo de la patente rol **4000094**, del giro: **Depósito de Bebidas Alcohólicas**, clasificación **A**, la que se transfiere de don Wilfredo Navarrete Lobos a don **Juan Antonio Galindo Ávila**, [REDACTED] y cuyo pago extemporáneo corresponde al 2° Semestre de 2012 y 1er. Semestre de 2013.

2°.- La patente, cuya transferencia se autoriza, funcionará en el local ubicado en calle **Pedro Sancho de la Hoz N° 13.705, El Olivo A**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

3°.- La Sección de Patentes, tomará nota en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia, renovación y pago extemporáneo que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



GPR.

Distribución: Control, Adm. y Finanzas; Patentes (3); S.I.I.; Partes; Interesado y ARCHIVO.